

D E C R E T O N° 596.

NOGOYÁ, 30 de Julio de 2021.

VISTO:...; y, CONSIDERANDO:...;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Ingeniero en Recursos Hídricos, Matr. N° 5287, Sr. MARCOS DARIO DEMARTIN, D.N.I. N° 23.578.715, argentino, para cumplir funciones como Inspector de Obra del Programa "Mejoramiento de Infraestructura B° Este - Cloaca y Agua" Plan Argentina Hace, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1°/07/21 hasta el 31/12/21, inclusive, conforme los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000.-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5°. De forma.-

RAFAEL CAVAGNA - ULISES GAMBOA - ES COPIA DEL ORIGINAL